



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN CDNAT-2021-007
SALTA, 08 de febrero de 2020
EXPEDIENTE N° 10.104/2020

VISTO:

La Res. CDNAT-2020-0133 – se promueve a la Ing. Agr. Myriam Noemí Visuara – al cargo interino profesor adjunto con dedicación exclusiva de la asignatura “Horticultura” de la carrera de Ingeniería Agronómica de esta Facultad – en el contexto previsto por el Artículo 14 del nuevo Convenio de Docentes Universitarios, Decreto 1246/15; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 11, la citada profesional eleva nota (30/09/20) informando que no podrá cumplir con la dedicación exclusiva – debido a que presta servicios en una repartición pública provincial.

Que a fs. 12 la Ing. Visuara (08/11/20), presenta el plan de trabajo pertinente (fs. 13/27) requerimiento para modificar la dedicación.

Que la comisión de docencia y disciplina analizó su pedido y resolvió: otorgar la reducción de dedicación de exclusiva a semiexclusiva en el cargo interino de profesor adjunto a la Ing. Myriam Noemí Visuara – de la asignatura Horticultura de la carrera de Ingeniería Agronómica de esta Facultad.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 18 realizada el 17 de diciembre de 2020 resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina.

Que la presente reducción se enmarca en lo dispuesto por Res. CS 390/13 y su modificatoria Res. CS 174/18.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

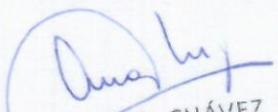
R E S U E L V E:

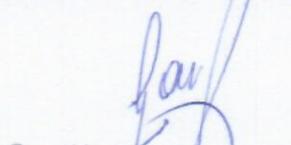
ARTÍCULO 1º.- Otórguese una reducción de dedicación de exclusiva a semiexclusiva en el cargo interino de profesor adjunto a la Ing. Agr. **MYRIAM NOEMI VISUARA** -DNI N° 13.347.198 - de la asignatura “Horticultura” de la carrera de Ingeniería Agronómica de Sede Central a partir de la toma de posesión de sus funciones y hasta la sustanciación del cargo mediante el concurso regular que se efectúa por Expediente N° 10.280/2020, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Infórmese a la Ing. Visuara que deberá cumplimentar su declaración de cargos y actividades cada vez que modifique su situación de revista, sea definitiva o temporaria, conforme a lo dispuesto por Res. CS y 420/99 y 342/10.

ARTÍCULO 3º.- Gírese a Dirección General de Personal para su informe conforme a lo dispuesto en Res. CS 174/18.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a la Ing. Visuara y gírese copias **para conocimiento y registro** de las siguientes areas: cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su registro y conocimiento. Publíquese en la página web de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para continuar trámite.


Esp. ANA P. CHÁVEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. JULIO R. NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales